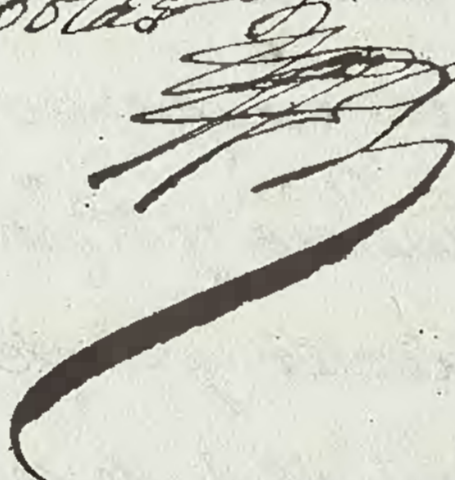


los Capitulares de este Ayuntamiento admitiendose por el
sargento mayor quien debe dar el Libro correspondiente
y que ejecutado esto pase a Madrid el dho sargento mayor a
presentarse al Ministro de la Guerra con lo demás que
dha Carta Nra escripta desta Ciu^a Confha se dice al
Corriente; y de su Contexto referido este Ayuntamiento = Dip
se ponga en este libro Capitular, y para la entrega se
dhas Remplazos nombra esta Ciu^a por Comisario al s.^o Don
Bart.^{me} Carría Ybarquen con el salario de quatro duc
cados diarios de Cáo que se ocupare en Ida, estada, y
buelta, que pagare el maiordomo de propios como el
pre de dha soldados y demás que sea necesario en virtud
de este Decreto, y se de Cuenta para expedir formal Li^o
branza =

Como
Dn. de las Doblas


J.

En La Muy Noble, y Muy Leal Ciudad de Lorca a
doce dias del mes de Agosto de mil setecientos cinquenta
y ocho años se juntaron a Consejo los s.^{os} Lorca Justicia
y Regimiento de ella, en la sala que acostumbra para
tratar y conferir cosas tocantes al servicio de su Mage
stad y utilidad de esta Republica, es a saber el s.^o

